

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s 352/2008; 355/2008; 356/2008; 358/2008 y 360/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, elevadas “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, donde se solicita como medida de excepción prorrogar, por Un (1) año lectivo la validez de los Trabajos Prácticos para asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, a determinados alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Tucumán en función de la problemática de los casos presentados, en virtud de brindar una solución estableció a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 13/2008, una serie de requisitos a cumplir, los cuales a su vez están dentro de los lineamientos establecidos en su momentos por nuestra Universidad.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que en tal sentido la Facultad Regional Tucumán ha presentado los antecedentes de los alumnos que se encuadran en general dentro de los lineamientos establecidos por la Universidad.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos en cuestión y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s 352/2008; 355/2008; 356/2008; 358/2008 y 360/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2009, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, de los alumnos que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Tucumán, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que le permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

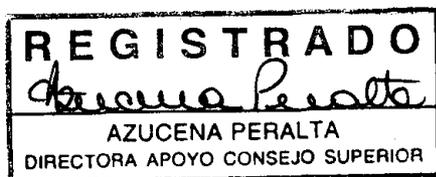
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 904/2008

mgb
<i>mgb</i>

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 904/2008

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Legajo	Apellido y Nombre	Especialidad
24867	Andrada, Walter Domingo	Ingeniería en Sistemas de Información
18177	Alderete, Jorge Alfredo	Ingeniería en Sistemas de Información
18762	Salazar, Fernanda Paola	Ingeniería en Sistemas de Información
14495	Villalba, Agustín Dardo José	Ingeniería Electrónica
24631	González, Pablo Javier Alberto	Ingeniería en Sistemas de Información
23910	López, Hugo Matías	Ingeniería en Sistemas de Información
22552	Orellana, Juan Pablo	Ingeniería en Sistemas de Información
21637	González, Gabriela del Milagro	Ingeniería en Sistemas de Información
23873	López Romero, Paola Cecilia	Ingeniería en Sistemas de Información
17071	Villagra, Ernesto	Ingeniería en Sistemas de Información
17091	Colombo, Sergio Orlando	Ingeniería Civil
17099	González, Ángel Edgardo	Ingeniería Civil
24135	Ongaro, Carlos Eugenio	Ingeniería Civil
20437	Apud, José Ignacio	Ingeniería Mecánica
22947	Romero, Víctor Hugo	Ingeniería Mecánica
19499	Vaca, Alfredo Ceferino	Ingeniería Electrónica
17847	Benegas Rodríguez, Sebastián Joaquín	Ingeniería Electrónica

X
